

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002436

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 16 ABR. 2020

Visto el expediente N° 1460403 - 2020, Documento N° 2235333, y demás documentos que se adjunta en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

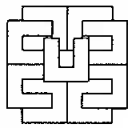
Que, **don: ESPADA PAREDES NELSON**, Docente Contratado del Nivel primaria de la I.E. N° 20311 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por FUNCION EDIL**, por haber sido elegido Regidor de la Municipalidad Distrital de Ambar, para el periodo del 2020, siendo remitido con el Oficio N° 016-2020-DIE-20311-NSA, con vigencia a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre del 2020, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.8;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Art. 195.1 La licencia con goce de remuneración por desempeño como Consejero Regional o Regidor Municipal se otorga conforme a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente, en atención al interés común del servicio educativo, se les concede hasta un (01) día semanal mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure su mandato;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1085-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad a la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos Generales"; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Hualpa

UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SALUD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FUNCION EDIL al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ESPADA PAREDES NELSON
DNI	:	41938146
Código Modular	:	1041938146
Centro Laboral	:	I.E. N° 20311 "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION"
Lugar	:	AMBAR
Cargo	:	Docente Contratado
Modalidad y/o Nivel	:	E.B.R. Primaria
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Informe Escalafonario	:	-
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	FUNCION EDIL
Vigencia	:	01 día semanal - (mensual 04 días)
Día de Licencia	:	Desde el 02/03/2020 al 31/12/2020
Total de días de licencia	:	40 días
Expediente	:	1460403 - 2020

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocio Rodríguez

ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUALPA
UGEL N° 09-H

